

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A 140 FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO AYELEN 1, DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGION DE ANTOFAGASTA./

SANTIAGO, 06 DIC 2017

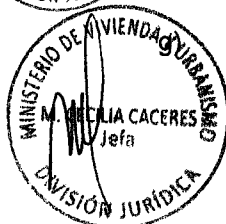
RESOLUCIÓN EXENTA N° 014097

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
- c) El Decreto Exento N° 230, de fecha 26 de octubre de 2015, que aprueba el Convenio de Programación 2015-2023 "Más viviendas y mejores barrios para la Región de Antofagasta", suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta.
- d) La Resolución Exenta N° 459, (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 6.791, (V. y U.), de 2015, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, y aprueba nómina de proyectos seleccionados, correspondiente al mes de diciembre del año 2015.
- e) El Informe Jurídico del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta, emitido por el Departamento Jurídico del SERVIU de la Región de Antofagasta con fecha 5 de mayo de 2017, que presenta el análisis jurídico sobre el estado de situación del proyecto en los aspectos administrativos.
- f) El Acta N° 1/2017, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Comisión Técnico Evaluadora de Proyectos del SERVIU de la Región de Antofagasta, que aprueba el monto total del presupuesto de las obras necesarias, para el buen término del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta.

El Informe Técnico de fecha 6 de junio de 2017, del Departamento Técnico del SERVIU de la Región de Antofagasta, que expone y analiza los antecedentes técnicos, administrativos y financieros del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta.



- h) El Informe Fundado de asignación de recursos, de fecha 10 de julio de 2017, del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta suscrito por el SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo y la Directora del SERVIU, ambos de la Región de Antofagasta, en el que señalan la necesidad de contar con los recursos solicitados mediante el Oficio citado en el Visto i), para dar buen término a las obras del proyecto Ayelén 1.
- i) El Oficio N° 2647, de fecha 17 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Antofagasta, en el que solicita la asignación de subsidios adicionales para los 140 integrantes del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta.
- j) El Ord. N° 725, de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, informando la solicitud realizada por la Región de Antofagasta mediante el oficio citado en el Visto anterior y su recomendación de incrementar el monto de recursos disponibles para el proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto Ayelén 1, de la comuna Antofagasta, se encuentra aprobado por el SERVIU de la Región de Antofagasta, como consta en el Acta de aprobación del proyecto de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por la Comisión Técnico Evaluadora del SERVIU de la región, encontrándose con Calificación Definitiva en el sistema informático Umbral con el código N° 125321.
- b) Que mediante la resolución citada en el Visto d), de la presente resolución se otorgaron subsidios habitacionales a los 140 integrantes del proyecto Ayelén 1.
- c) Que mediante los documentos citados en los Visto e), f), g), y h), la región asume su responsabilidad acerca de la pertinencia, cubicación y montos de las partidas presentadas en el presupuesto del proyecto.
- d) Que el Informe Fundado de asignación de recursos, citado en el Visto h), del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta, suscrito por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo y el Director (S) del SERVIU, señala la necesidad de contar con los recursos solicitados para el buen término del proyecto.
- e) Que mediante el Acta de la Comisión Técnico Evaluadora del SERVIU de la Región de Antofagasta, citada en el Visto f), se da por aprobado el costo de construcción de las obras requeridas para el término del proyecto y la solicitud de asignación directa.
- f) Que el Gobierno Regional de la Región de Antofagasta, de acuerdo al Convenio aprobado mediante el Decreto Exento citado en el Visto c), ha autorizado transferir recursos al presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para suplementar el financiamiento de proyectos calificados por el SERVIU de la Región de Antofagasta, entre los cuales se encuentra el mencionado en la presente Resolución.
- g) Que en el Ord. N° 725, de fecha 28 de noviembre de 2017, la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional informa la recomendación de incrementar el monto de recursos disponibles para el proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente un subsidio habitacional adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, por un monto de hasta **199,05** Unidades de Fomento, a cada uno de los 140 integrantes del proyecto Ayelén 1, de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, código Umbral 125321.



2. El monto total de subsidio adicional asignado mediante la presente Resolución, ascendente a **27.867,4** Unidades de Fomento, se imputará a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Región de Antofagasta.

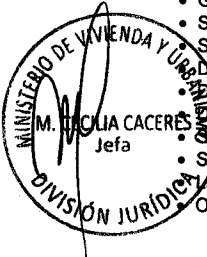
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DITEC
- DINUR
- DIVFO
- SIAC
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO